

Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021 2092491935	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025- -DECAL-ESPCO-SEADI 20.1

Manizales, 01 de septiembre de 2025

Señor (a) coronel
DAVE ANDERSON FIGUEROA CASTELLANOS
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Carrera 25 No 32-50 Barrio Linares
Manizales – Caldas

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 91-7-20108-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☒ O FINAL ☐

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/08/2025	Hasta	31/08/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-080536-DECAL del 26/06/2025, el señor teniente coronel FERNANDO MURILLO SABOGAL, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Manizales (E), nombró como supervisor general del contrato del asunto al señor Subintendente Andrés Felipe Ortiz López.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: uno (1)
 - Informe de Supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2025 al 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-089965-DECAL del 01/08/2025

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	91-7-20108-25
------------------------------------	---------------

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra		El objeto del presente contrato es la compra de dos (02) módulos separados físicamente entre sí y adecuados como almacenamiento central de residuos no peligrosos generados en atención de la salud dentro del establecimiento complementario en salud caldas -ESPCO-CALDAS de la unidad prestadora de salud caldas -UPRES CALDAS. la compra incluye su instalación en los términos y condiciones relacionadas en el anexo de condiciones técnicas"	
Contratista		GILDARDO OCAMPO MONTES NIT. 79716197-3	
Representante legal		Gildardo Ocampo Montes Cedula de Ciudadanía Nro. 79716197 de Bogotá D.C	
Valor inicial del contrato u orden de compra		\$39.000.000,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra		No Aplica	
Valor total del contrato u orden de compra		\$39.000.000,00	
Plazo de ejecución inicial		cuatro (4) meses	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra		01/07/2025	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)		31/10/2025	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		No aplica	
Adiciones		No aplica	
Modificatorios		No aplica	
Prorrogas		No aplica	
Otros		No aplica	
1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
1.1 Acciones adelantadas:			
Para el mes de agosto, no se presentaron novedades			
2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES			
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA			
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES		CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual		SI	NO
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.		SI	NO
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule		SI	NO
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago		SI	NO

Página 3 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		

Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	NO
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NO
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NO
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	NO
Cualquier infracción ambiental que se produzca dentro de la ejecución del presente contrato, será asumida por el contratista	SI	NO
El contratista deberá contemplar capacitaciones para su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros, entre otros, donde se realice el manejo y actuación sobre los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación, entre otros), para el servicio que se va a prestar	SI	NO
Cumplir con todos los plazos establecidos en el presente contrato.	SI	NO
Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes del contratante, eficaz y oportunamente, dentro de 5 días hábiles siguientes al envío de la solicitud de información	SI	NO
Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en el pliego de condiciones generen costos adicionales a la entidad contratante	SI	NO
Cumplir con el pago de los aportes a seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal, conforme a las fechas establecidas en la norma vigente.	SI	Número de la planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral, 9489772205 del 31/07/2025
Entregar al contratante la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad y Salud en el Trabajo del contratista.	SI	NO
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	NO
En general cumplir con el artículo 2.2.4.6.12 del decreto 1072 de 2015, el contratante realizará la verificación de esta obligación a través de la supervisión del contrato conforme lo ordenó el instructivo 04 de 2019 de la DISAN		
Garantizar la calidad del servicio prestado por un (1) año contado desde la fecha de entrega del módulo ensamblado y terminado. En caso de anomalías en la ejecución, se procederá con el grupo de contratos a adoptar las medidas necesarias. Cualquier defecto de fábrica o mala calidad, no atribuible al mal uso del habitáculo, deberá responder el futuro contratista, sin costo adicional para la UPRES Caldas "Clínica La Toscana", lo cual se debe efectuar dentro de los 10 días siguientes a su solicitud. Todos los costos de transporte serán asumidos por el oferente seleccionado	SI	NO
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	NO
En caso de que en cumplimiento del objeto contractual sus colaboradores deban desplazarse hasta las instalaciones del Establecimiento Complementario en Salud Caldas, deberá verificar de manera previa que los mismos no presenten antecedentes por delitos sexuales cometidos a menores de edad, teniendo en cuenta que nuestra entidad ofrece servicios médicos a esta población. Lo anterior será revisado por el supervisor del contrato.	SI	NO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
-----------------------------------	---------	---------------

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ORDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Durante la ejecución del presente contrato el contratista debe cumplir con los elementos de acuerdo con las condiciones técnicas solicitadas.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato el contratista debe garantizar que el centro de acopio portátil una vez terminado cumpla con las normas sanitarias legales vigentes (Ley 9 de 1979 – Código Sanitario Nacional; resolución 591 de 2024, así como las que la reglamentan, modifican y complementan).	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe contar con los planos del centro de acopio y cumplir con todas las características, los cuales podrán estar sujetos a modificación en coordinación del supervisor. Lo anterior deberá ser de manera previa al montaje y ensamblaje de la estructura y dentro de los 8 días calendario siguientes a la notificación de la carta de inicio. El plano debe venir en 2 y tres D	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe garantizar que, en la instalación del centro de acopio, se realicen las conexiones necesarias para la acometida de agua y conexión al sistema de drenaje en cada unidad, que permitan realizar las acciones de limpieza y desinfección. Manejo adecuado de aguas lluvia. Conexiones eléctricas y empalmes adheridas al reglamento técnico de instalaciones eléctricas – RETIE.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El contratista en coordinación con el Supervisor del contrato, determinarán la ubicación pertinente del centro de acopio. Debe estar en un lugar estratégico que permita fácil almacenamiento, fácil acceso del vehículo recolector, segregación y evacuación de los residuos a los respectivos gestores, así como tener acceso restringido y que no cause molestia e impactos a la comunidad.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe garantizar la calidad, resistencia, durabilidad, y responder por los defectos de fabricación de la unidad, mínimo por un (1) año contado desde la fecha de entrega del elemento ensamblado.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
En el evento en que al momento de la entrega "llave en mano" de los container o módulos metálicos de residuos adecuados como almacenamiento central, y estos sean rechazados por el supervisor por no cumplir con los requisitos solicitados, se entenderán por no recibidos, y el contratista deberá subsanar la situación en un plazo máximo de 10 días hábiles, debiendo correr con los costos de transporte que esto implique.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
El servicio adquirido es a todo costo, lo cual implica que el contratista debe cubrir el costo de insumos, maquinaria elementos de protección personal, transporte y demás divisiones de costo relacionadas con la adecuación del depósito central de residuos.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista contará con un supervisor que realice seguimiento in situ a la ejecución del contrato, para identificar oportunidades de mejora e implementar controles de común acuerdo con la supervisión por parte de la Clínica.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe garantizar en todo momento la seguridad y salud en el trabajo de sus colaboradores, implementará los controles operacionales del caso para mitigar los riesgos a los cuales se encuentran expuestos sus funcionarios. No se admitirá la ejecución de obra, labor si no se evidencian las condiciones mínimas de SST, incluye el uso permanente de los elementos de protección personal justos y suficientes, estos deben reemplazarse por daño, o desgaste. Igualmente deberá acreditar la afiliación al sistema general de seguridad social de los operarios que ejecuten la prestación de los servicios dentro de nuestras instalaciones, lo cual será verificado por el supervisor del contrato.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista implementará programas de gestión ambiental de acuerdo a su valoración de aspectos e impactos ambientales, y a la valoración de requisitos legales, por ende, deberá mitigar, reducir y/o compensar los impactos ambientales ocasionados en el desarrollo de sus funciones (ahorro y uso eficiente de recursos agua-energía, generación de residuos sólidos y líquidos, manejo racional de productos químicos, protección de fauna silvestre).	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe cumplir con las normas de salud y seguridad en el trabajo, en especial con los estándares relacionados en la resolución número 312 del 2019, del Ministerio de Salud y las demás que la adiciónen modifiquen y complementen, por lo anterior, el oferente debe en general, comprometerse a cumplir con los requisitos exigidos en las disposiciones legales que regulan la Seguridad Industrial y SG-SST. El supervisor del contrato realizará la verificación teniendo en cuenta el instructivo 04 de 2019 de la DISAN, el cual hace parte de este estudio.)	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista debe tener al día la afiliación a la seguridad social integral de los operarios que prestaran el servicio contratado.	SI	El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
Durante la ejecución del presente contrato, el contratista no puede tener sanciones vigentes en el RUIA. (Adjuntar screenshot del aplicativo del portal: vital - anla).			SI El contratista cumplió con este requisito en el periodo.

2.1 Novedades, situaciones anormales o de relevancia

En observancia de las actividades para cumplir con el objeto del contrato de adecuación del sistema de almacenamiento temporal de residuos ordinarios, se informa que a la fecha se han adelantado las siguientes actividades dentro del área asignada:

1. Instalación de lámina cold rolled tipo container de 4 metros de frente por 2 metros de fondo, con trabajo de dobladora y figurado.
2. Instalación de puerta corrediza en sentido derecha – izquierda, hacia el interior.
3. Cobertura con pintura anticorrosivo, esmaltada, negra de la estructura metálica cold rolled.
4. Instalación de lucetas de ventilación cruzada al frente y posterior.
5. Instalación de esqueleto para falsa cornisa en frente de 0.5 metros.
6. Instalación de techo tipo trapezoidal, en acero, color azul.

Está pendiente para el siguiente período de supervisión:

1. Terminado del contenedor con superboard por fuera y por dentro.
2. Acabados redondeados internos.
3. Instalación de aislamiento (fresaca, poliuretano).
4. Pintura epóxica de interior.
5. Pintura Graniplast exterior.
6. Esmaltado de piso interior.
7. Instalación de mallas mosquiteras en ventanucos de ventilación cruzada.
8. Instalación eléctrica interior: interruptores, toma corrientes, luces led.
9. Instalaciones hidrosanitarias interior: punto de agua con llave, poceta con sumidero de aguas grises.
10. Instalación de señalética del cuarto.
11. Adecuación de las mismas condiciones técnicas (num. 1 – 9) para el segundo contenedor.

Estas acciones se ejecutan en consonancia con los lineamientos del Plan Institucional de Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud (PGIRASA) y las normas técnicas de almacenamiento temporal de residuos, buscando garantizar condiciones sanitarias, ambientales y operativas adecuadas para la gestión de residuos ordinarios y aprovechables.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 60 días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando 60 días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará una vez sea entregado instalado y funcional el almacenamiento de residuos modular prefabricado, en el ESPCO Caldas – “Clínica la Toscana”, y dentro de los 45 días calendario siguientes a la presentación de la factura junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Manizales – Unidad Prestadora de Salud Caldas, previa entrega y recibo a satisfacción de los bienes solicitados, teniendo en cuenta la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y de acuerdo a las políticas de la Dirección de Sanidad y la Dirección Administrativa y financiera de la Policía Nacional.

Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ORDENES DE COMPRA	

La factura (La cual deberá ser electrónica, en los casos ordenados por la ley) y cumplir con los pasos estipulados la DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09, por medio de la cual se establecen los LINEAMIENTOS PARA EL PAGO A LOS PROVEEDORES DEL ESTADO y EN LA CIRCULAR EXTERNA 016 emitida por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA SIIF NACIÓN cual hace parte integrante del presente estudio) con sus soportes (Recibo a satisfacción técnico-económico expedido por el supervisor del contrato, Certificado de aportes parafiscales expedido por el representante legal o Revisor Fiscal,) deben ser entregados en la oficina de central de cuentas, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará el respectivo turno de pago.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta que el CONTRATISTA designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la Firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Teniendo en cuenta el Decreto 2242 de 2015 "Por el cual se reglamentan las condiciones de expedición e interoperabilidad de la factura electrónica con fines de masificación y control fiscal" en el Artículo 3, punto 2 - párrafo I, que a la letra dice:

"El obligado a facturar electrónicamente deberá entregar al adquirente una representación gráfica de la factura electrónica en formato impreso o en formato digital... las unidades de la Dirección de Sanidad, deberán verificar si los proveedores están obligados a facturar electrónicamente y cumplan con el protocolo de habilitación como facturador electrónico según indicaciones del Decreto en mención.

NOTA: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR 042 SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF NACIÓN del 26 de Diciembre de 2023, el proceso para la validación de documentos electrónicos ante la DIAN para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación se realizará a través del Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación habilitado en la DIAN como Software Propio, "FACTURADOR SIIF NACIÓN". Por consiguiente, las entidades deberán ajustarse a los requisitos y parámetros allí establecidos para el trámite de facturación electrónica, igualmente para las entidades que no están obligadas a facturar electrónicamente, deberán cumplir con el proceso de emisión de documento soporte.

REQUISITOS PARA EL PAGO:

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la oficina de central de cuentas POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- Factura de venta original o documento equivalente que cumpla con los requerimientos de ley, junto con la documentación soporte para el respectivo trámite para el pago, la cual deberá publicarse en la plataforma del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).
- Certificación donde conste que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, expedido por el representante legal y/o revisor fiscal de acuerdo a la normatividad vigente.
- Planilla de pago Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.
- Fotocopia de Cedula de Representante Legal.
- Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
- EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones.
- La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.
- Entrada al almacén a satisfacción y recibo a satisfacción por parte del supervisor luego de instalado en condiciones operativas, de conformidad con las condiciones técnicas solicitadas.
- Factura que no cumpla con los requisitos legales vigentes no será radicada.

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

PLATAFORMA SECOP II: El oferente a quien se le adjudique el presente proceso deberá cargar la cuenta cobro, con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del contrato en el título "plan de pagos" y poder realizar el pago respectivo.

OBSERVACIÓN: El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES del bien y/o servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil. Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la POLICÍA METROPOLITANA DE MANIZALES – UPRES Galdas, del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

El proveedor o contratista deberá presentar facturación electrónica con máximo 02 decimales en el valor, validada previamente por la DIAN, como requisito para el pago de bienes o servicios contratados, conforme a las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 05 de marzo del 2020, resolución 00042 del 05 mayo del 2020 emanada por la DIAN y la directiva presidencial 009 del 2020.

NOMBRE BENEFICIARIO: GILDARDO OCAMPO MONTES

CÉDULA: 79716197

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS DAMAS

NUMERO DE CUENTA: 086000399450

4.1. Ejecución Financiera y Pagos

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$39.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$0	0%
Valor total facturado	\$0	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$39.000.000,00	100%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U	
Versión: 5	ORDENES DE COMPRA	

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5 RECOMENDACIONES

El contrato se ha desarrollado de acuerdo a lo pactado, no hay ninguna recomendación hasta el momento.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma

SI. ANDRÉS FELIPE ORTIZ LÓPEZ

Supervisor Contrato No. 91-7-20108-25

Correo electrónico andres.ortiz4377@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3207330608

VALENTINA GIRALDO PIEDRAHITA
Contadora Pública.

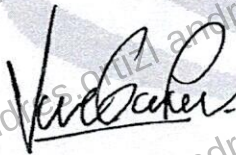
Servicios Contables y Administrativos

LA SUSCRITA CONTADORA PUBLICA
VALENTINA GIRALDO PIEDRAHITA

CERTIFICA:

La suscrita contadora publica de la sociedad GILDARDO OCAMPO MONTES identificado con Nit 79.716.197 se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes parafiscales y a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones; cuando a ello hubiere lugar (Artículo 50 de la ley 789 de 2022).

Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los 01 días del mes de septiembre de 2025.



VALENTINA GIRALDO PIEDRAHITA
Contadora Pública
Tarjeta Profesional No. 277720-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	Idv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 39716197		OCAMPO MONTES CARRILLO	B - MENOS DE 200 COLTANENTES	ADMINISTRATIVO	CR 24A 69A 11	MANIZALES CALDAS	8927573	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave			Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1663932184	9489772205	E	2025/08/26	2025/07/31	BANCOLOMBIA	0	\$ 569,700

LIVRO DE REGISTRO DE APORTES																																															
EMPLEADO													NOVEDADES										PENSION					SALUD					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombre	Ingeniería	Civil	Mecánica	Estructural	Hidráulica	Saneamiento	Petróleo	Agrícola	Vías de Comunicación	Otros	Días	IJC	Aporte	Código	Días	IJC	Aporte	Código	Días	IJC	Aporte	Código	Días	IJC	Tarifa	Aporte	Días	IJC	Aporte	Excedido SGA y RCB	Total Aportes														
SUCURSAL: POLICLINICA (1 Afiliados)																																															
Centro de Trabajo: POLICLINICA (1 Afiliados)																																															
															\$0	\$0			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$78,900	\$0	\$169,700													
															\$0	\$0			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$78,900	\$0	\$169,700													
															\$0	\$0			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$78,900	\$0	\$169,700													
Ciudad:	QUINTANA ROA DEPORTE CALIDOS (1 Afiliados)														\$0	\$0			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$78,900	\$0	\$169,700													
1	CC	FOMOD-076			X										\$0	\$0			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$78,900	\$0	\$169,700													
Total		Afiliados: 1)													\$0	\$0			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$45,400			\$1,133,334	\$78,900	\$0	\$169,700													

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENAE ICBF	
CC/9716197		OCAMPO MONTES GILDAARDO	B - MENOS DE 200 COLTITANTES	ADMINISTRATIVO	CR 24A 69A 111	MANIZALES-CAIDIAS	8927573	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1669932184	9489772205	E	2025/08/26	2025/07/31	BANCOLOMBA	0	\$169,700

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$78,900	\$0	\$0	\$78,900	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1	\$78,900	\$0	\$0	\$78,900	
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$45,400	\$0	\$0	\$45,400	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	1	\$45,400	\$0	\$0	\$45,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$45,400	\$0	\$0	\$45,400	
NULEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	\$45,400	\$0	\$0	\$45,400	
TOTAL				1	\$169,700	\$0	\$0	\$169,700	

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.053.861.251
GIRALDO PIEDRAHITA

APELLIDOS
VALENTINA

NOMBRES
Valentina Giraldo P



FECHA DE NACIMIENTO 25-DIC-1997
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 A+ F.
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-ENE-2018 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GARCIA VALENTA



P-0000100-00790850-F-1053861251-20180219 0048500912A 2 44730068

